**ACTA NUMERO ONCE** En el Despacho Municipal, de la Villa de Gualococti.- a las catorce horas con cinco minutos del **día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno**, Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, Señor José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Señora Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Profesor Carlos Antonio Diaz Diaz, segundo Regidor Propietario, Señor, Francisco Javiel Cruz Ulloa, primer Regidor suplente; Señor Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Señora Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora suplente y Doctor Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de /////////, secretaria Municipal ad honorem, esta convocatoria se realizó con el fin de tratar asuntos del que hacer Municipal, con base al artículo treinta del código Municipal, habiendo establecido el Quórum se da por Abierta la sesión, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO UNO. –** El Concejo Municipal considerando que se ha presentado y revisado la agenda a tratar en la presente sesión de Concejo, y no habiendo puntos que agregar a la misma, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: dar por aprobada la agenda para la presente sesión sin ninguna modificación. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se ha aprobado **LA ORDENANZA MUNICIPAL** TRANSITORIA DE EXONERACION DE MULTAS E INTERESES PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, por tanto en uso de sus facultades que le confiere la Ley este Concejo ACUERDA: APROBAR DECRETO UNO de **ORDENANZA MUNICIPAL** TRANSITORIA DE EXONERACION DE MULTAS E INTERESES PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Y **PUBLICAR EN LA IMPRENTA NACIONAL DE EL SALVADOR (DIARIO OFICIAL), LA ORDENANZA MUNICIPAL** así mismo autorizar a tesorería pagar los gastos correspondientes a la publicación de la cuenta financiera fondos propios. Certifiquese y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando que en nuestro País se encuentra el proceso de prevención de contagios de la pandemia COVID -19, por lo que el Municipio es beneficiado de la vacunación covid-19 y para tal actividad la Municipalidad apoyara en el sentido de proporcionar alimentación al personal de Salud que colaborara en la Jornada POR TANTO con base al artículo 4 numeral 5, del código Municipal este Concejo ACUERDA :A) Aprobar y autorizar el gasto y pago de suministro de alimentación a personal en jornada de vacunación covid-19, b) se autoriza al jefe de la UACI para que realice el proceso de suministro de alimentación a personal de Salud c) se autoriza a tesorería para que pague el suministro de alimentos de la cuenta financiera /////fondos propios y a la contadora municipal que efectúe la respetivas reprogramaciones presupuestarias. CERTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el Proyecto Mejoramiento de Vida FISDL- ALCALDIA se encuentra en proceso de cierre y liquidación por lo que las Promotoras de mejoramiento de Vida realizan cierre de grupos y clausura del programa mejoramiento en mención, con participantes beneficiarios del proyecto, así mismo participan de capacitaciones y transporte, en el marco del convenio entre la municipalidad de Gualococti y el FISDL, por lo que la UACI ha gestionado el suministro y adquisición de las actividades del programa, Por Tanto: EL Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley ACUERDA: a) APROBAR Y AUTORIZAR el Gasto y pago en concepto de suministro de alimentación y transporte en actividades de clausura, cierre de grupos, capacitaciones y transporte de promotoras del proyecto mejoramiento de vida, a: /////////, por un monto de ciento sesenta y dos 50/100 dólares ($162.50), Villa San Francisco por un monto de treinta dos 88/100 dólares ($32.88), /////// por ciento setenta y dos 50/100 dólares (172.50), ///////, por cincuenta y cinco 56/100,($55.56), ///////, por la cantidad de ciento veinte ($120.00) b) Se autoriza a tesorería para que realice los respectivos pagos producto de las actividades en mención de la fuente de recursos 112 fondos FISDL y cuenta financiera /////.CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal Considerando Que El Vital Liquido del agua requiere de mantenimiento, reparación en las tuberías en el sector El Zope y El Barrio Tamera, debido al deterioro causado por las lluvias y para prestar un mejor servicio a los usuarios Este Concejo ACUERDA: A) APROBAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR EL ZOPE Y BARRIO TAMERA. B) Autorizar el pago en concepto de mano de obra y material de fontanería, para el mantenimiento y reparación del sistema de agua potable. c) autorizar al jefe de la UACI para que realice los procesos de adquisición de material de fontanería y posteriormente realizar el proceso de compra con base a la LACAP. d) Autorizar a tesorería para que realice los respectivos pagos en concepto de suministro de material de fontanería y mano de obra, de la fuente de recursos 120 libre disponibilidad funcionamiento. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley y CONSIDERANDO que se ha firmado contrato con **FUNERALES LA BENDICIÓN**, del Municipio de San Francisco Gotera, la cual consiste en **SERVICIOS FÚNEBRES ECONOMICOS** para personas de escasos recursos económicos y a solicitud de los familiares este concejo ACUERDA: a) El suministro del servicio fúnebre económico y platos, vasos, tenedores y candelas para el fallecido /////// del Cantón La Joya de este Municipio. b) Autorizar a tesorería para que erogue el pago por los servicios fúnebres económicos prestados y suministro de vasos platos, tenedores y candelas, de la fuente de recurso 000 cuenta financiera fondos propios, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: el Concejo Municipal teniendo a la vista los TDR para proyecto: CONFORMACION DE TRAMOS DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN y verificando cada una de sus partes, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal este Concejo ACUERDA: a) Aprobar los TDR para el proyecto: CONFORMACION DE TRAMOS DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, b) autorizar a la UACI PARA QUE REALICE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE FACULTA LA LACAP E INICIE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION Y SUPERVICION DEL REFERIDO PROYECTO. CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se ha Priorizado EL PROGRAMA ASISTENCIA A LAS FAMILIAS CON SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PAQUETES DE LA CANASTA BASICA con el objetivo de dar un aliciente económico a las familias de escasos recursos del y que se ha autorizado al Jefe de la UACI elaborar el perfil este Concejo en uso de sus facultades ACUERDA **a)** aprobar el perfil EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS CON SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PAQUETES DE LA CANASTA BASICA DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI. Por un monto de veintidós mil dólares ($22,000.00) **b)** Autorizar al Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento respectivo, con los parámetros estipulados en la LACAP. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal considerando: que se recibió una maquina desgranadora de maíz según acta del 30 de abril de 2021 en mal estado y que esta es utilizada por algunos agricultores del municipio que requieren el servicio y para su buen funcionamiento este Concejo ACUERDA: Aprobar y autorizar el gasto y pago de mantenimiento, reparación y compra de repuestos de desgranadora de maíz, b) se autoriza a la UACI para que realice el proceso de compra. c) se autoriza a tesorería para que efectúe el pago en concepto de mantenimiento, reparación y repuesto, de la fuente de recurso 120 libre disponibilidad, funcionamiento a si mismo se autoriza a la contadora Municipal hacer las reprogramaciones respectivas. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ :** El Concejo Municipal considerando que se está realizando el diplomado de la ley de la carrera administrativa municipal a nivel de todos los municipios y que para esta jornada el municipio es cede y de parte de la alcaldía asisten tres personas y que es necesario que el personal este capacitado en estas áreas POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal este Concejo ACUERDA: a) Aprobar y autorizar el gasto y pago para suministro de almuerzos para personal en capacitación, alquiler de mesas y manteles; b) Autorizar a la UACI para que gestione el suministro de Bienes y servicios; c) autorizar a Tesorería para que pague el suministro de alimentos, alquiler de sillas y manteles de la fuente de recursos 000 fuente de financiamiento fondos propios. CERTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal Considerando Que El sistema de alumbrado público del Municipio requiere de mantenimiento al menos cada tres meses para su buen funcionamiento y que algunos usuarios han reportado el mal estado de algunas lámparas y considerando que es importante tanto para la seguridad vial como de las personas por lo que en uso de sus facultades que le confiere la Ley Este Concejo ACUERDA: a) APROBAR y AUTORIZAR el gasto y pago resultado del mantenimiento y reparación del sistema de Alumbrado público así como la compra de material para su respectivo mantenimiento y reparación, al Señor, //////// por un monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares ($250.00) **b)** autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra. **C)** Autorizar el pago en concepto de mano de obra y material de eléctrico, para el mantenimiento y reparación del referido sistema, de la fuente de recurso 000 fondos propios, cuenta financiera 4940010166 CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que la prevención y el sano esparcimiento, como el apoyo al deporte que es parte fundamental en la salud y que es responsabilidad apoyar con implementos deportivos ya que es una herramienta básica para el desarrollo del deporte, por tanto en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal este Concejo ACUERDA: APROBAR el gasto y pago por el suministro de implementos deportivos, 30 trajes deportivos completos confeccionados a ($17.00) cada uno y 13 trajes deportivos completos replicas a ($12.50) cada uno por un monto total de seiscientos setenta y dos 50/100 dolores ($672.50), a Inversiones Medina, así mismo se autoriza a tesorería para que realice el pago por el suministro de implementos deportivos de la cuenta financiera //////// fuente de recursos 000 fondos propios. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO que la empresa EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A DE C.V. ha suministrado agua para el consumo administrativo, reuniones y personas que nos visitan, el cual el vital líquido es de gran importancia, POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR el gasto y pago por el suministro de agua a la empresa EMBOTELLADORA ELECTRO PURA S.A DE C.V., por un monto de setenta y dos 20/100 dólares ($72.20) a si mismo se autoriza a tesorería para que realice el pago por el suministro agua a la empresa en mención, de la cuenta financiera ////////fuente de recursos 000 fondos propios. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO que la Unidad de Cuentas Corrientes y Registro del Estado Familiar a presentado requerimiento a la Unidad de adquisiciones y contrataciones para la compra de especies Cartas de venta continuas y partidas de nacimiento por lo que es necesario la compra de la especies en Mención para el funcionamiento de las unidades solicitantes Por tanto en uso de sus facultades que le confiere la Ley este Concejo ACUERDA: a) Aprobar y autorizar el Gasto y pago de Especies solicitadas. b) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compras, c) autorizar a tesorería para que realice el pago al Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM de la cuenta Financiera /////// fuente de recurso 120 libre disponibilidad. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO que se ha emitido lineamientos de parte del Ministerio de Hacienda para el control financiero de las transferencias del FODES, POR TANTO con base a CIRCULAR DGCG-02/2021, mediante resolución N° MH.UVH.DGCG/006.001/2021 y código municipal este Concejo ACUERDA: Autorizar y aprobar las reformas al presupuesto municipal, así mismo se autoriza a la contadora Municipal, para que efectué las siguientes reformas al presupuesto municipal:

|  |
| --- |
|  **I.- REFORMA PRESUPUESTO MUNICIPAL FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** |
| **Codigo** | **Concepto** | **Ex** | **FF** | **FR** | **T.M** | **EGRESOS** |
| 51101 | SUELDOS | ´0101 | 1 | 110 | dis |  $ 5,000.00  |
| 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO  | ´0101 | 1 | 110 | dis |  $ 1,500.00  |
| 61101 | MOBILIARIO | ´0101 | 1 | 110 | dis |  $ 1,700.00  |
| 61104 | EQUIPO INFORMATICO | ´0101 | 1 | 110 | dis |  $ 800.00  |
| 51101 | SUELDOS | ´0201 | 1 | 110 | dis |  $ 12,226.85  |
| 32201 | CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES |   | 1 | 110 | dis | ($21,226.85) |
| TOTAL |   |   |   |   |  $ -  |
| **II.- REFORMA PRESUPUESTO MUNICIPAL FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** |
| **Codigo** | **Concepto** | **Ex** | **FF** | **FR** | **T.M** | **EGRESOS** |
| 61699 | Obras de infraestructura diversa | ´0301 | 1 | 111 | dis |  $ 56,819.81  |
| 32201 | CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES |   | 1 | 111 | dis |  $ (56,819.81) |
| TOTAL  |   |   |   |   |  $ -  |

|  |
| --- |
| **III.- REFORMA PRESUPUESTO MUNICIPAL FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** |
| **Codigo** | **Concepto** | **Ex** | **FF** | **FR** | **T.M** | **EGRESOS** |
| 51401 | POR REMUNERACIONES PERMANENTES |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 978.00  |
| 51601 | POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 600.00  |
| 54105 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 522.00  |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 600.00  |
| 54114 | MATERIALES DE OFICINA |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 1,500.00  |
| 54115 | MATERIALES INFORMATICOS |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 1,500.00  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 726.85  |
| 54201 | SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 2,700.00  |
| 54203 | SERVICOS DE TELECOMUNICACIONES |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 600.00  |
| 54301 | MANTTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 3,000.00  |
| 54302 | MANTTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS |  ´0102  | 1 | 120 | aum |  $ 5,200.00  |
| 51101 | SUELDOS |  ´0202  | 1 | 120 | aum |  $ 6,000.00  |
| 54603 | RECOLECCION DE DESECHOS  | ´0304 | 1 | 120 | aum |  $ 8,500.00  |
| 61599 | Proyectos y Programas de Invesión Diversos | ´0304 | 1 | 120 | aum |  $ 5,000.00  |
| 61601 | VIALES | ´0304 | 1 | 120 | aum |  $ 40,619.80  |
| 32201 | CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES |   | 1 | 120 | aum |  $ 78,046.65  |
| TOTAL  |   |   |   |   |  $ 156,093.30  |

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO es competencia municipal hacer éste tipo de inversiones, y se cuenta con disponibilidades presupuestarias POR TANTO, en base a las competencias que le otorga la Ley el Concejo Municipal ACUERDA, 1.-) priorizar el proyecto denominado: CONCRETEADO HIDRÁULICO DE CALLE QUE DE SAN LUCAS CONDUCE AL RIO TOROLA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. 2.-) dar Instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para generar el proceso de selección de servicios profesionales técnicos, para la formulación del proyecto en mención, en consecuencia preparar los términos de referencia para ser entregados a las personas naturales o jurídicas que estén disponibles en formular la carpeta técnica, para su evaluación técnica, factible y financiera, y aprobación de la misma por éste Concejo; los fondos a invertir en concepto de formulación y ejecución serán erogados de la Fuente de Recursos 000, conforme a lo que establece la LACAP. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal Considerando que es necesario que una persona ayude con el orden y la limpieza de la municipalidad, en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal y demás cuerpos legales, este concejo ACUERDA: nombrar por un periodo de un mes a la señora //////, para que realice trabajos como ordenanza durante el mes de octubre del corriente año, devengando una remuneración de $300.00, menos descuento de renta, asimismo se autoriza a la tesorería para realizar el pago correspondiente **Comuníquese.-**

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

Rolando Higinio Escobar Pérez José Mauricio Vásquez Hernández

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ruth Noemy Gómez de Urbina Carlos Antonio Diaz y Diaz

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Francisco Javiel Cruz Ulloa Juan Francisco Hernández González

Primer Regidor suplente Segundo Regidor Suplente. -

Dinora Celina Barahona de Guevara Carlos Geovanny Arriaza Hernández

Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor suplente

////////

Secretaria Municipal Ad-honorem